

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9506

Ref. Expediente N° NC2017/0004426

Señor(a)
BAYER HEALTHCARE LLC
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2015/057706				
Fecha de Presentación Internacional	28 de octubre de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0004426	2 de mayo de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0004426	2 de mayo de 2017
	NC2017/0004426	29 de junio de 2017
Dibujos:	NC2017/0004426	2 de mayo de 2017
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 14/526,294 Fecha: 28 de octubre de 2014	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9506

Ref. Expediente N° NC2017/0004426

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 70 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0004426 del 29 de junio del 2017).

Título de la solicitud: “JERINGA DE AUTOORIENTACIÓN E INTERFAZ DE JERINGA” (Rad. NC2017/0004426 del 2 de mayo del 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar una jeringa mejorada y una unión, interfaz y/o característica de bloqueo de inyector que permita al operador desacoplar o liberar más fácilmente la jeringa del inyector de fluido, así como reducir o eliminar la necesidad de que el operador alinee mediante rotación la jeringa con el inyector de fluido durante el acoplamiento de la jeringa con el inyector de fluido

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una jeringa incluye un cilindro que tiene un extremo proximal, un extremo distal y una pared lateral que se extiende entre el extremo proximal y el extremo distal a lo largo del eje longitudinal. Al menos un miembro de retención de jeringa sobresale radialmente hacia afuera con respecto a una superficie externa de la pared lateral. El al menos un miembro de retención de jeringa se angosta gradualmente en forma triangular a o largo de uno o ambos de sus lados axialmente en una dirección desde el extremo distal hacia el extremo proximal. El al menos un miembro de retención de jeringa se configura para acoplamiento selectivo con un mecanismo de bloqueo en un inyector de fluido para bloquear de manera que pueda liberarse la jeringa con el inyector de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9506

Ref. Expediente N° NC2017/0004426

fluido. Un angostamiento gradualmente en forma triangular a lo largo de uno de sus lados axial de el al menos un miembro de retención de jeringa se configura para guiar por rotación la jeringa hacia la alineación con el mecanismo de bloqueo.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61M 5/00, A61M 5/145, A61M 37/00.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

El capítulo reivindicatorio no es claro porque los términos "*al menos*" y "*sustancialmente*" es relativo por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término o rango concreto.

Las reivindicaciones 1, 17, 18, 19, 31, 51 y 70, no son claras porque se refieren a: "*guía por rotación la jeringa (12) hacia la alineación de autoorientación con el mecanismo de bloqueo (35) y expulsa axialmente la jeringa (12) tras la rotación de la jeringa*" (Reiv. 1); "*guía por rotación la jeringa (12) hacia una alineación de autoorientación con el mecanismo de bloqueo (35) y en donde la al menos una superficie (42) expulsa axialmente la jeringa (12) tras la rotación de la jeringa*" (Reiv. 17); "*en donde al menos una de la primera superficie (42) y la segunda superficie (42) expulsa axialmente la jeringa (12) tras la rotación de la jeringa*" (Reiv. 18); "*guía por rotación la al menos una jeringa (12) hacia una alineación de autoorientación con el mecanismo de bloqueo (35) y expulsa axialmente la jeringa (12) tras la rotación de la jeringa*" (Reiv. 19); "*y en donde al menos una porción de la al menos una tercera superficie (42) expulsa axialmente la jeringa (12) desde el puerto de jeringa (16) tras la rotación de la jeringa*" (Reiv. 31); "*guían de forma rotacional la jeringa (12) en alineación autoorientada con el mecanismo de bloqueo*" (Reiv. 51); "*guían en forma rotacional la jeringa (12) en alineación autoorientada con el mecanismo de bloqueo (35), y en donde al menos una porción de la al menos una tercera superficie (42) expulsa axialmente la jeringa (12) desde el puerto de jeringa (16) tras la rotación de la jeringa*" (Reiv. 70), que son resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones 15, 18, 19, 20, 22, 35, 44, 51, 63 y 70, presentan como características técnicas esenciales de la invención funcionalidades: "*para limitar una*

Página 3 de 13

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9506

Ref. Expediente N° NC2017/0004426

longitud de una inserción longitudinal de la jeringa (12) en el mecanismo de bloqueo” (Reiv. 15); “para bloquear de manera que pueda liberarse la jeringa (12) con el inyector de fluido” (Reiv. 18); “para bloquear de manera que pueda liberarse la al menos una jeringa (12) dentro de el al menos un puerto de la jeringa” (Reiv. 19); “para acoplar operativamente el al menos un miembro de acoplamiento (34) de la al menos una jeringa” (Reiv. 20); “para guiar un movimiento de el al menos un miembro de acoplamiento (34) dentro de al menos un primer hueco” (Reiv. 22); “para bloquear de forma liberable la jeringa (12) con el inyector de fluido” (Reiv. 35); “para bloquear de forma liberable la jeringa (12) con el inyector de fluido” (Reiv. 44); “para bloquear de forma liberable la jeringa (12) con el inyector de fluido” (Reiv. 51); “para acoplar de forma liberable una superficie de bloqueo del mecanismo de bloqueo (35) en el puerto de jeringa (16) para bloquear de forma liberable la jeringa (12) con el inyector de fluido” (Reiv. 63); “para bloquear de forma liberable la jeringa (12) con el inyector de fluido” (Reiv. 70), las cuales se aceptan en las reivindicaciones, pero no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 28 de octubre de 2014, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2001047153	“Front-loading medical injector and syringes, syringe interfaces, syringe adapters and syringe plungers for use therewith”	29/noviembre/2001
D2	US2009281505	“Medical Delivery System with Asymmetrical Coding Means”	12/noviembre/2009

El documento D1¹ revela un inyector, jeringuilla, interfaz de jeringa y conjunto pistón / émbolo para un inyector (de medio de contraste, por ejemplo). Preferiblemente, la

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2001047153A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20011129&DB=&locale=>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9506

Ref. Expediente N° NC2017/0004426

jeringa está adaptada para acoplarse a un mecanismo de interfaz de jeringuilla de manera que la jeringa se puede conectar a un inyector sin tener en cuenta ninguna orientación particular de la jeringa al inyector o al conjunto pistón / émbolo. (Resumen)

El documento D2² revela un conjunto de dosificación (204) y / o un contenedor (202) que comprende medios de sujeción (206,208) para sujetar el contenedor al conjunto de dosificación, los medios de sujeción del conjunto de dosificación y / o el contenedor definiendo un patrón asimétrico en un plano transversal a una dirección axial del conjunto de dosificación y / o un recipiente. (Resumen)

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una jeringa que comprende: un cilindro (18) que tiene un extremo proximal (20), un extremo distal...”* (Radicado N° NC2017/0004426 del 29 de junio del 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1 US2001047153
Una jeringa que comprende:	Una jeringa para uso con un inyector que comprende un mecanismo de retención de jeringa. (Reiv. 1)
un cilindro (18) que tiene un extremo proximal (20), un extremo distal (24) y una pared lateral (19) que se extiende básicamente circunferencialmente entre el extremo proximal (20) y el extremo distal (24) a lo largo del eje longitudinal (15);	Con referencia de nuevo a la FIG. 1, la jeringuilla 12 comprende un cuerpo tubular principal alargado o barril 32 y una sección de inyección de descarga coaxial 34, interconectadas por una parte cónica intermedia 36. (Párr. 0207)
y al menos un miembro de retención de jeringa (32) que tiene al menos un miembro de acoplamiento (34) que sobresale radialmente hacia afuera con respecto a una superficie externa de la pared lateral (19),	Las lengüetas 30, cuando tienen un aspecto en forma de b, tienen primeros extremos 70 bulbosos que se extienden hacia fuera desde los segundos extremos 72, que están separados de las lengüetas adyacentes 30 por espacios 71 (como se muestra mejor en las figuras 14 y 15). (Párr. 0230)

[2https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2009281505A1&KC=A1&FT=D&ND=5&date=20091112&DB=&locale=](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2009281505A1&KC=A1&FT=D&ND=5&date=20091112&DB=&locale=)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9506

Ref. Expediente N° NC2017/0004426

el al menos un miembro de acoplamiento (34) angostándose gradualmente en forma triangular a lo largo de uno o ambos de sus lados axialmente a lo largo de la superficie externa de la pared lateral (19) en una dirección desde el extremo distal (24) hacia el extremo proximal (20),	La jeringa 12 se inserta en la interfaz cilíndrica 26 hasta que las lengüetas 30 se acoplan al reborde 29 para asegurar la jeringa 12 al inyector 20. (Párr. 0205)
en donde el al menos un miembro de acoplamiento (34) se acopla con un mecanismo de bloqueo (35) en un inyector de fluido (10) para bloquear de manera que pueda liberarse la jeringa (12) con el inyector de fluido (10),	Una sección transversal cónica puede facilitar la inserción de la jeringa 412 en la interfaz 26 porque la conicidad puede ayudar a comprimir los primeros extremos 70 de las lengüetas 30 durante la inserción de la jeringa 412 en el inyector 20. (Párr. 0238)
y en donde un angostamiento gradualmente en forma triangular a lo largo de uno de sus lados axial de el al menos un miembro de acoplamiento (34) guía por rotación la jeringa (12) hacia la alineación de autoorientación con el mecanismo de bloqueo (35) y expulsa axialmente la jeringa (12) tras la rotación de la jeringa (12)	El adaptador 500 incluye una superficie anular 528 con un reborde distal 529 dentro de su extremo delantero 502 al que se acoplan los primeros extremos 70 de las lengüetas 30 para mantener la jeringa 412 firmemente en su sitio. (Párr. 0242)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la jeringa de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La superficie es mencionada en D1 : *“La jeringa de la reivindicación 1, que comprende además una brida asociada con el cuerpo y adaptada para acoplarse con una superficie correspondiente del inyector cuando la jeringa se acopla de forma liberable con la misma.”* (Reiv. 8)
- Reivindicaciones 8 y 9: La alineación se menciona en D1: *“Como se muestra mejor en las FIGS. 2 y 7, el conjunto de montaje 14 incluye además un anillo anular o collar 44 que sobresale hacia delante, que funciona para asegurar un acoplamiento perpendicular entre el émbolo 38 y el pistón 42.”* (Párr. 0209)
- Reivindicación 12: Las pestañas de bloqueo se menciona en D1: *“Por lo tanto, cuando la jeringa 12 se inserta en la interfaz 26 en el conjunto de montaje 14 hasta que la pestaña de sellado 46 se aplica al anillo anular 44, el anillo anular 44 y la pestaña 46 crean un sello entre la jeringa 12 y el conjunto de montaje 14.”* (Párr. 0210)
- Reivindicación 15: La brida se menciona en D1: *“La brida de sellado anular*

Página 6 de 13

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9506

Ref. Expediente N° NC2017/0004426

elástica 46 rodea el cuerpo tubular 32 de la jeringa 12 y está dispuesta delante de las lengüetas 30 a una distancia preseleccionada esencialmente igual a un ancho de la superficie anular 28.” (Párr. 0210)

Por otro lado, la reivindicación 17 consiste en: *“Una jeringa que comprende: un cilindro (18) que tiene un extremo proximal (20), un extremo distal (24) y una pared lateral...”* (Radicado N° NC2017/0004426 del 29 de junio del 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1 US2001047153
Una jeringa que comprende:	Una jeringa para uso con un inyector que comprende un mecanismo de retención de jeringa. (Reiv. 1)
un cilindro (18) que tiene un extremo proximal (20), un extremo distal (24) y una pared lateral (19) que se extiende básicamente circunferencialmente entre el extremo proximal (20) y el extremo distal (24) a lo largo del eje longitudinal (15);	Con referencia de nuevo a la FIG. 1, la jeringuilla 12 comprende un cuerpo tubular principal alargado o barril 32 y una sección de inyección de descarga coaxial 34, interconectadas por una parte cónica intermedia 36. (Párr. 0207)
y al menos un miembro de acoplamiento (34) que sobresale radialmente hacia afuera con respecto a una superficie externa de la pared lateral (19),	Las lengüetas 30, cuando tienen un aspecto en forma de b, tienen primeros extremos 70 bulbosos que se extienden hacia fuera desde los segundos extremos 72, que están separados de las lengüetas adyacentes 30 por espacios 71 (como se muestra mejor en las figuras 14 y 15). (Párr. 0230)
teniendo el al menos un miembro de acoplamiento (34) al menos una superficie (42) que se inclina axialmente a lo largo de la superficie externa de la pared lateral (19) en una dirección desde el extremo distal (24) hacia el extremo proximal (20),	La jeringa 12 se inserta en la interfaz cilíndrica 26 hasta que las lengüetas 30 se acoplan al reborde 29 para asegurar la jeringa 12 al inyector 20. (Párr. 0205)
en donde el al menos un miembro de acoplamiento (34) se acopla con un mecanismo de bloqueo (35) en un inyector de fluido (10) para bloquear de manera que pueda liberarse la jeringa (12) con el inyector de fluido (10),	Una sección transversal cónica puede facilitar la inserción de la jeringa 412 en la interfaz 26 porque la conicidad puede ayudar a comprimir los primeros extremos 70 de las lengüetas 30 durante la inserción de la jeringa 412 en el inyector 20. (Párr. 0238)
y en donde la al menos una superficie (42) guía por rotación la jeringa (12) hacia una alineación de autoorientación con el mecanismo de bloqueo (35) y en donde la al menos una superficie (42) expulsa axialmente la jeringa (12) tras la rotación de la jeringa (12).	El adaptador 500 incluye una superficie anular 528 con un reborde distal 529 dentro de su extremo delantero 502 al que se acoplan los primeros extremos 70 de las lengüetas 30 para mantener la jeringa 412 firmemente en su sitio. (Párr. 0242)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9506

Ref. Expediente N° NC2017/0004426

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la jeringa de la reivindicación 17 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

De igual forma, la reivindicación 31 consiste en: *“Una jeringa que comprende: un cilindro (18) que tiene un extremo proximal (20), un extremo distal (24) y una pared lateral...”* (Radicado N° NC2017/0004426 del 29 de junio del 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1 US2001047153
Una jeringa que comprende:	Una jeringa para uso con un inyector que comprende un mecanismo de retención de jeringa. (Reiv. 1)
un cilindro (18) que tiene un extremo proximal (20), un extremo distal (24) y una pared lateral (19) que se extiende de forma sustancialmente circunferencial entre el extremo proximal (20) y el extremo distal (24) a lo largo de un eje longitudinal (15);	Con referencia de nuevo a la FIG. 1, la jeringuilla 12 comprende un cuerpo tubular principal alargado o barril 32 y una sección de inyección de descarga coaxial 34, interconectadas por una parte cónica intermedia 36. (Párr. 0207)
y al menos un elemento de retención de la jeringa (32) que tiene al menos un primer miembro de alojamiento (34) que sobresale radialmente hacia fuera con relación a una superficie exterior de la pared lateral (19),	Las lengüetas 30, cuando tienen un aspecto en forma de b, tienen primeros extremos 70 bulbosos que se extienden hacia fuera desde los segundos extremos 72, que están separados de las lengüetas adyacentes 30 por espacios 71 (como se muestra mejor en las figuras 14 y 15). (Párr. 0230)
el al menos un primer miembro de alojamiento (34) que comprende una superficie base (38) y al menos una tercera superficie (42), en donde la al menos una tercera superficie (42) se inclina axialmente con respecto al eje longitudinal (15) del cilindro en una dirección proximal (20),	La jeringa 12 se inserta en la interfaz cilíndrica 26 hasta que las lengüetas 30 se acoplan al reborde 29 para asegurar la jeringa 12 al inyector 20. (Párr. 0205)
en donde el al menos un primer miembro de alojamiento (34) se acopla con un mecanismo de bloqueo (35) en un puerto de jeringa (16) en un inyector de fluido (10),	El adaptador 500 incluye una superficie anular 528 con un reborde distal 529 dentro de su extremo delantero 502 al que se acoplan los primeros extremos 70 de las lengüetas 30 para mantener la jeringa 412 firmemente en su sitio. (Párr. 0242)
y en donde al menos una porción de la al menos una tercera superficie (42) expulsa axialmente la jeringa (12) desde el puerto de jeringa (16) tras la rotación de la jeringa (12).	Tras la rotación de la jeringa, la jeringa se conecta o se libera del inyector y, simultáneamente, el émbolo se une o se libera del pistón. (Párr. 0006)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9506

Ref. Expediente N° NC2017/0004426

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la jeringa de la reivindicación 31 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 18 consiste en: *“Una jeringa que comprende: un cilindro (18) que tiene un extremo proximal (20), un extremo distal (24) y una pared lateral...”* (Radicado N° NC2017/0004426 del 29 de junio del 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1 US2001047153	D2 US2009281505
Una jeringa que comprende:	Una jeringa para uso con un inyector que comprende un mecanismo de retención de jeringa. (Reiv. 1)	Un sistema de administración médica que comprende: un recipiente adaptado para contener un medicamento en una cámara definida por el recipiente y un pistón dispuesto deslizante que se puede mover en una dirección distal hacia una salida para reducir el volumen de la cámara y expulsar el medicamento a través del salida. (Reiv. 1)
un cilindro (18) que tiene un extremo proximal (20), un extremo distal (24) y una pared lateral (19) que se extiende básicamente circunferencialmente entre el extremo proximal (20) y el extremo distal (24) a lo largo de un eje longitudinal (15);	Con referencia de nuevo a la FIG. 1, la jeringuilla 12 comprende un cuerpo tubular principal alargado o barril 32 y una sección de inyección de descarga coaxial 34, interconectadas por una parte cónica intermedia 36. (Párr. 0207)	No menciona
una pluralidad de miembros de acoplamiento (34) que sobresalen axialmente hacia afuera con respecto a una superficie externa de la pared lateral (19) y separados alrededor de al menos una porción de la superficie externa de la pared lateral (19), comprendiendo al menos uno de la pluralidad de	Las lengüetas 30, cuando tienen un aspecto en forma de b, tienen primeros extremos 70 bulbosos que se extienden hacia fuera desde los segundos extremos 72, que están separados de las lengüetas adyacentes 30 por espacios 71 (como se muestra mejor en las figuras 14 y 15). (Párr. 0230)	No menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9506

Ref. Expediente N° NC2017/0004426

miembros de acoplamiento (34):		
una primera superficie (42) axialmente inclinada a lo largo de la superficie externa de la pared lateral (19) en la dirección desde el extremo distal (24) hacia el extremo proximal (20);	No menciona	Cuando las proyecciones 206 ', 206' 'se hacen avanzar en las ranuras 208', 208 ", el contenedor y el conjunto de dosificación pueden girarse con lo que el acoplamiento entre una superficie enfrentada distal 210a del contenedor y una superficie enfrentada proximal 212 del conjunto de dosificación 212 causa el conjunto de dosificación y el contenedor se deben tirar el uno hacia el otro mientras se realiza un movimiento simultáneo axial y rotacional. (Párr. 0071)
una segunda superficie (42) axialmente inclinada a lo largo de la superficie externa de la pared lateral (19) en una dirección opuesta a la primera superficie (42);	No menciona	
una superficie base (38) dispuesta básicamente perpendicular con respecto al eje longitudinal (15);	No menciona	FIG. 3 divulga un sistema de administración médica 200 que comprende un contenedor 202 y un conjunto de dosificación 204 (por razones de simplicidad solo se describe una parte del conjunto de dosificación). El contenedor 202 define dos proyecciones 206 ', 206 "que están adaptadas para acoplarse a las ranuras correspondientes 208', 208 " del conjunto de dosificación 204.(Párr. 0071)
y al menos una superficie (42) que conecta la primera superficie (42) y la segunda superficie (42) a la superficie base (38), en donde al menos uno de la pluralidad de miembros de acoplamiento (34) se acopla con un mecanismo de bloqueo (35) en un inyector de fluido (10) para bloquear de manera que pueda liberarse la jeringa (12) con el inyector de fluido (10),	No menciona	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9506

Ref. Expediente N° NC2017/0004426

y en donde al menos una de la primera superficie (42) y la segunda superficie (42) guía por rotación la jeringa (12) hacia la alineación de autoorientación con el mecanismo de bloqueo	No menciona	El sistema de administración médica comprende tres protuberancias 214 que se extienden axialmente, que en una primera realización de la FIG. 3 definen superficies de detención giratorias 216 que, durante el movimiento concurrente, están adaptadas para acoplarse con superficies de detención correspondientes (no mostradas) del conjunto de dosificación para evitar un mayor movimiento de rotación. (Párr. 0072)
---	-------------	---

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una jeringa con inyector que tiene un mecanismo de bloqueo.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la silla de ruedas del documento D1, consiste en que este último no divulga las superficies que entran en contacto con el mecanismo de bloqueo para ser activado mediante rotación.

El efecto que logran las superficies que entran en contacto con el mecanismo de bloqueo, es que permiten la activación del sistema de bloqueo mediante el contacto de dichas superficies durante el giro de la jeringa, acoplando dicho mecanismo de bloqueo en un inyector de fluido para bloquear de manera que pueda liberarse la jeringa con el inyector de fluido.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar la jeringa del documento D1 para permitir la activación del sistema de bloqueo mediante el contacto de dichas superficies durante el giro de la jeringa, acoplando dicho mecanismo de bloqueo en un inyector de fluido para bloquear de manera que pueda liberarse la jeringa con el inyector de fluido?

Sin embargo, estas superficies de contacto, ya están divulgadas en el documento D2 que menciona: *"FIG. 3 divulga un sistema de administración médica 200 que comprende un contenedor 202 y un conjunto de dosificación 204 (por razones de simplicidad solo se describe una parte del conjunto de dosificación). El contenedor 202 define dos proyecciones 206', 206 "que están adaptadas para acoplarse a las ranuras correspondientes 208', 208 " del conjunto de dosificación 204."* (Párr. 0071) y *"El sistema de administración médica comprende tres protuberancias 214 que se*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 9506

Ref. Expediente N° NC2017/0004426

extienden axialmente, que en una primera realización de la FIG. 3 definen superficies de detención giratorias 216 que, durante el movimiento concurrente, están adaptadas para acoplarse con superficies de detención correspondientes (no mostradas) del conjunto de dosificación para evitar un mayor movimiento de rotación.” (Párr. 0072)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el sistema de contacto entre superficies divulgado en el documento D2 en la jeringa divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2001047153	1, 2, 8, 9, 15, 17, 31 18	Novedad Nivel inventivo
D2	US2009281505	18	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9506

Ref. Expediente N° NC2017/0004426

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ